



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00813
Decisión	Incorpora – requiere

Se incorporan diligencias de citación para notificación personal enviada a los demandados **Brayan Andrés Velásquez Hernández, Ana Juaquina Cruz Casas y Neyla Méndez Mendoza**, en los correos electrónicos informados, sin embargo, no se aporta acuse de recibido.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte actora para que aporte lo requerido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2400123e965d5f2d2d95f03a846e359350afb3136f121e78e77017530c60ce5c**

Documento generado en 12/07/2022 12:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>